



Proceso de Integración ASG

Procedimiento interno

El siguiente documento recoge los detalles del procedimiento interno de integración de factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión por parte de **Caja Laboral Gestión, SGIC**, en su condición de gestor de instituciones de inversión colectiva (IIC).

Este procedimiento, cuyo responsable es el Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de Caja Laboral Gestión, será revisado, al menos, una vez al año. Su aprobación, así como la ratificación de cualquier modificación relevante, es responsabilidad del Consejo de Administración.

1. DATOS EXTRA-FINANCIEROS

1. A. Información ASG

En el proceso de integración de criterios ASG en la toma de decisiones de inversión, cabe distinguir la información extra-financiera a utilizar según la tipología de activo sujeto a análisis.

En el caso de activos de renta variable en directo (**acciones**) y activos de renta fija privada en directo (**bonos corporativos**) se decide utilizar la información extra-financiera ofrecida a través de Bloomberg. Dicha información se recoge de manera agregada a través de:

- **MSCI ESG Rating:** evaluación sobre sostenibilidad ofrecida por MSCI, a través de la cual se ponderan aquellas cuestiones vinculadas con sostenibilidad más relevantes para el emisor. El rating puede ir desde AAA hasta CCC.
- **Sustainalytics Rank:** percentil en que se encuentra una compañía, basándose en su rating ASG (Sustainalytics ESG Risk Rating) en relación a sus comparables de la industria. El Rating de Sustainalytics tiene en cuenta el grado de preparación de una compañía a la hora de enfrentarse a potenciales riesgos extra-financieros, su nivel de transparencia y posibles controversias en las que pueda verse involucrada.
- **RobecoSAM Rank:** percentil en que se encuentra una compañía en base a su rating ASG (S&P Global ESG Rank). El rating ASG total para una compañía se obtiene de la realización de una serie de cuestionarios relacionados con cuestiones ASG. Según la industria el cuestionario a utilizar será diferente en función de la materialidad de cada sector.

Además, se tiene acceso a información sobre indicadores de sostenibilidad (datos brutos) e informes en materia de sostenibilidad a través de la plataforma de Bloomberg.

Para activos en directo de **renta fija pública** (bonos de deuda soberana, supranacional o autonómica), se decide utilizar la información contenida en:

- **Social Progress Index**
- **SDG's Dashboard**
- **Índice de democracia**

Finalmente, en la integración de los factores ASG a través de la inversión en instituciones de inversión colectiva (**IIC**), se utilizará la política de integración de dichas IIC como fuente principal de información, así como la información recogida a través de una plantilla de información (Anexo I).

Los activos en cuenta corriente (liquidez y sustitutivos al *cash*), así como las posiciones en derivados quedan fuera del análisis ASG de las carteras.

1. B. Metodología de rating ASG

El siguiente apartado define la **metodología de elaboración del Rating ASG** desarrollado internamente, el cual se utiliza en la toma de decisiones de inversión para activos en directo (acciones y renta fija corporativa), y se basa en las fuentes de información mencionadas en el apartado 1.A. de este mismo procedimiento.

La metodología procede de la siguiente manera:

- En caso de que el activo sujeto al análisis esté cubierto por el Rating ESG de MSCI ofrecido por Bloomberg, se toma dicho valor como referencia, y se re-escala entre [0-100].
- En caso de no existir este rating para un activo, se realiza una media simple de la puntuación dada por Robecosam y Sustainalytics, y se toma dicho dato como referencia.
- En caso de no existir información de alguno de estos dos indicadores (Robecosam y Sustainalytics), se utiliza como referencia la puntuación ofrecida por el otro.
- En caso de no existir ninguno se asigna una valoración de "No Rating".

Para la valoración de activos de **renta fija pública**, la metodología se basa en los siguientes pasos:

- Calificación conjunta (0-100) = 50% Social Progress Index Score + 50% SDGs Dash Board
- Índice de democracia (0-10)

En el caso de **integración a través de IIC**, se completará una ficha informativa (plantilla adjunta) que recoja las principales cuestiones a cerca del proceso de integración en dicha IIC.

1. C. Herramientas para la integración ASG

A continuación, se detalla la utilización de las herramientas y plataformas en la consulta y consumo de datos ASG:

Inversiones (Front Office)

- **Acciones y Renta Fija Corporativa:** Bloomberg / Excel interno de Ratings ASG
- **Deuda Pública:** página web / Excel interno de Ratings ASG
- **IIC:** plantillas Excel internas

Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo (Middle Office)

- **Acciones y Renta Fija Corporativa:** Bloomberg / Excel interno de Ratings ASG
- **Deuda Pública:** página web / Excel interno de Ratings ASG
- **IIC:** plantillas Excel internas

1. D. Gobernanza del dato

El Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo es el responsable de la gobernanza de la información ASG. Dicha información será actualizada con carácter trimestral, debiendo el Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo elevar dicha actualización al Consejo de Administración, donde quedará reflejado en el acta.

Las bases de datos información ASG se alojan en los ficheros del Área de Gestión de riesgos y Cumplimiento Normativo de CL Gestión.

2. INTEGRACIÓN

La integración de factores ASG en la toma de decisiones de inversión se entiende bajo una **aproximación holística** enfocada a **potenciar y mejorar la gestión de los riesgos** (*risk management*) sobre **toda la gama de activos**, y especialmente en aquellos valores que presenten un **elevado riesgo material**. El objetivo de la integración ASG es apoyar las decisiones de inversión, contribuyendo a la discusión sobre la validez de los diferentes valores desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

2. A. Criterio de integración

En primer lugar, se establece el **criterio de integración**, que sirve como garantía de la correcta incorporación de esta información en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión, con un carácter *ex ante*.

Renta Variable (acciones) y Renta Fija (bonos corporativos)

- Rating mínimo **por activo (umbral de decisión): 20/100**

Deuda pública

- Rating mínimo **por activo (umbral de decisión):**

- Calificación conjunta (50% Social Progress Index Score + 50% SDGs Dash Board): **70/100**
- Índice de democracia: **6/10**

Instrumentos de inversión colectiva

- **Umbral de decisión:** verificar el cumplimiento del proceso de integración en base a la información dispuesta en la política de integración y en la plantilla interna.

Estos criterios son de aplicación para toda la gama de productos de Caja Laboral Gestión, SGIC.

2. B. Nivel de discrecionalidad

Una vez establecido el criterio de integración, a continuación, se define el **grado de discrecionalidad** para evaluar y gestionar los riesgos ASG vinculados a las diferentes inversiones. El criterio de integración se define desde una perspectiva de gestión de riesgos.

Integración a través de la inversión en Renta Variable (acciones) y Renta Fija (bonos corporativos y deuda pública). Flujoograma - Anexo II

- En aquellos casos en los que el gestor desee realizar una inversión en un activo con un rating ASG por debajo del umbral definido en el apartado 2.A. será necesaria la **aprobación ex ante** por parte del Comité de Inversiones, que se celebra semanalmente, y al que acude el equipo de inversiones y un representante del Área de Gestión de riesgos y Cumplimiento Normativo. Dicha aprobación constará en acta para que pueda existir trazabilidad sobre la toma de decisión.
- Con el objetivo de controlar la discrecionalidad de la inversión en activos que suponen un riesgo significativo, se establecen las siguientes limitaciones:
 - La **exposición máxima de una cartera a valores con un rating ASG** por debajo del umbral definido en el apartado 2.A. será del: **20%**. Este porcentaje se calcula sobre la parte de la cartera que potencialmente cuenta con rating ASG.
 - Rating medio mínimo de la **cartera con activos sujetos a rating ASG: 40/100.**

Instrumentos de inversión colectiva

- **No aplica el principio de discrecionalidad.** Siempre que se quiera invertir en una IIC, será necesario conocer su proceso de integración.

Otras limitaciones:

- Se garantizará que al menos el **80%** de la cartera, incluyendo activos en directo (acciones, renta fija privada y deuda pública) e IIC, cuenta con información relativa a la sostenibilidad, para poder considerarse que dicha cartera cumple con la Política de Integración y el procedimiento aquí descrito.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los siguientes apartados recogen los mecanismos puestos en marcha para realizar un correcto control y seguimiento del cumplimiento de la política de integración.

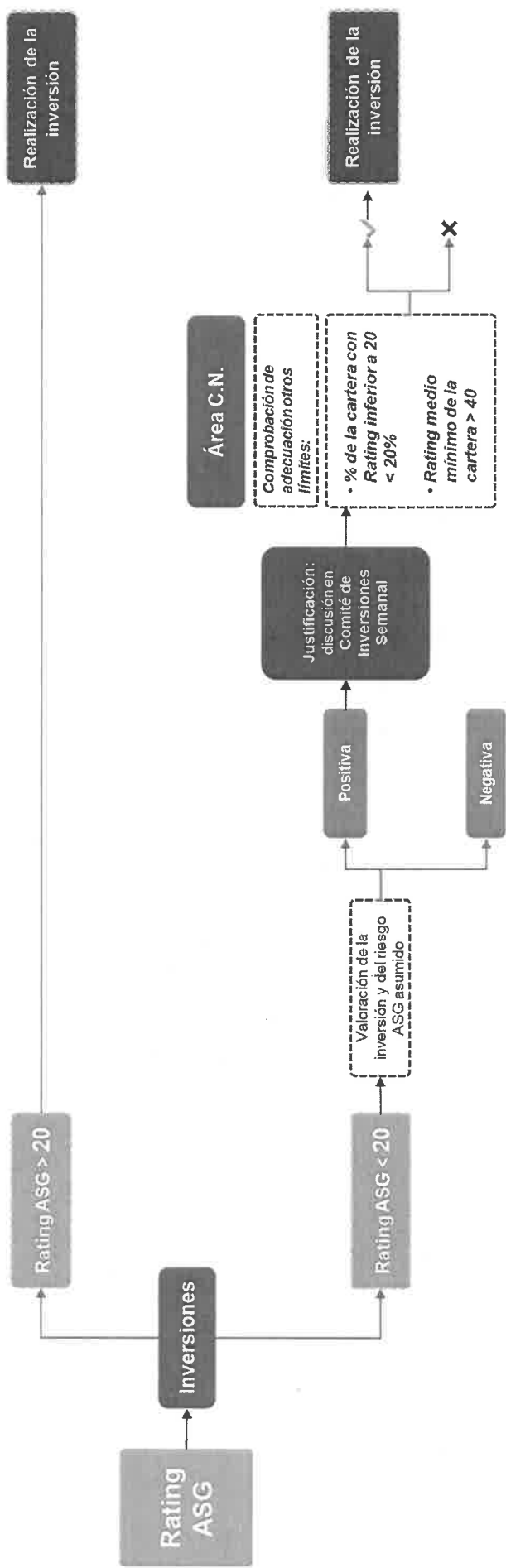
3.A. Seguimiento y control

- El Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo enviará a la función técnica de Banca Personal del Área de Desarrollo de Negocio de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, en relación a cada IIC, la ficha informativa del Anexo I, así como los cambios posteriores en la misma.
- El rating ASG propio para acciones y renta fija privada se revisará con carácter trimestral, así como la información ASG referente a la deuda pública se hará con carácter anual. Dicha revisión se hará por parte del Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, quien se responsabiliza de mantener dicha base de datos actualizada en tiempo y forma.
- Con carácter trimestral, el Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo comprobará si todas las carteras bajo la Política de Integración cumplen con los requisitos establecidos en los puntos 1 y 2 de este procedimiento.
- En el caso de detectarse un incumplimiento, el Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informará al equipo de Inversiones, a través del comité semanal de inversiones.
- En caso de incumplimiento de alguno de los criterios como consecuencia de una bajada de rating ASG sobrevenida, o la falta de cobertura suficiente de información, el departamento de inversiones contará con un mes desde la notificación, para resolver dicho incumplimiento.

Anexo I – Ficha informativa sobre IIC: proceso de integración

Pregunta	Indique su respuesta	
1. Especifique si la política de inversión tiene en cuenta e integra los riesgos ASG a la hora de tomar decisiones de inversión conforme al Reglamento de Divulgación 2019/2088	Sí	No
2. En relación a su proceso de integración de riesgos ASG, marque las siguientes opciones:		
- Se aplican exclusiones en base a un rating mínimo ASG	Sí	No
- Existe un rating ASG medio mínimo por cartera	Sí	No
- La información ASG se tiene en cuenta antes de tomar la decisión de inversión	Sí	No
- El equipo de riesgos realiza un seguimiento y control del cumplimiento de la política de integración de riesgos ASG	Sí	No
3. ¿Cuentan con información de terceros para analizar las cuestiones vinculadas con sostenibilidad?	Sí	No
4. Indique si el fondo se categoriza bajo Producto que promueve características Sostenibles conforme a la definición en el Art. 8 del Reglamento de Divulgación 2019/2088	Sí	No
5. Indique si el fondo se categoriza bajo Producto con objetivo sostenible conforme a la definición del Art. 9 del Reglamento de Divulgación 2019/2088	Sí	No
6. Política de integración entregada	Sí	No

**Anexo II –
Flujograma Proceso de Integración para activos en directo: acciones y renta fija privada**



Flujograma Proceso de Integración para activos en directo: deuda pública

